

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. PARA LA COBERTURA DE DOS VACANTES DE PERSONAL TÉCNICO MANTENIMIENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA.

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Condiciones del contrato	2
3. Misión y funciones del puesto convocado.....	2
4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.....	4
5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas.....	4
6. Bolsa de empleo.	7

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la definición de las condiciones y requisitos específicos que regirán la convocatoria del proceso de selección para cubrir dos vacantes del puesto Personal técnico mantenimiento y gestión energética, correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2026.

Esta convocatoria se regirá por lo recogido en las bases de la oferta pública de empleo **OPE22/26**.

2. Condiciones del contrato

- Indefinido a tiempo completo con un período de prueba de seis meses.
- El contrato podrá ser de tipo relevo en el caso de que haya alguna solicitud de jubilación parcial por parte de alguna persona trabajadora de GEN que cumpla con los requisitos.
- Jornada de lunes a domingo con los descansos establecidos por la normativa vigente.
- Retribuciones según Convenio Colectivo Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (grupo profesional 3A, etapa 0).
- Incorporación inmediata dentro del plazo que se establezca a tal fin.

Las vacantes podrían quedar sin cubrir por razones organizativas o presupuestarias sobrevenidas de forma extraordinaria.

3. Misión y funciones del puesto convocado

Misión

Velar por una eficiente gestión energética tanto a nivel de la empresa como municipal y por un adecuado mantenimiento de los centros de trabajo de la empresa.

Funciones

- Llevar a cabo todos los trabajos relacionados con la gestión del alumbrado público tanto si son nuevos proyectos (redacción de proyectos) como los necesarios para su adecuada conservación y funcionamiento (mantenimiento preventivo, correctivo), incluyendo la realización de las guardias que correspondan.
- Llevar a cabo todos los trabajos relacionados con la gestión de las instalaciones fotovoltaicas de titularidad de GEN (seguimiento consumo, gestión del mantenimiento, trabajos para su optimización, ...)
- Revisar el consumo eléctrico (facturación) realizando las reclamaciones necesarias en caso de error.
- Realizar todas las tareas necesarias para optimizar el consumo eléctrico (realizar estudios de optimización de potencia contratada, reducir energía reactiva, ...)
- Solicitar altas y bajas de puntos de suministro eléctrico.
- Redactar pliegos para la licitación del suministro eléctrico.

- Elaborar y mantener actualizados los planes de mantenimiento de los centros de trabajo de la empresa, parametrizando los mismos en el software específico para la gestión de mantenimiento.
- Realizar y mantener actualizado el inventario de los equipos e instalaciones que requieren de un mantenimiento y/o inspecciones periódicas, a excepción de los vehículos y maquinaria utilizados para la ejecución de los distintos servicios que presta la empresa.
- Recibir las incidencias relacionadas con el estado de conservación de los centros de trabajo, notificándolas en la aplicación de gestión de mantenimiento.
- Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los centros de trabajo, solicitando colaboración a otros servicios de la empresa en caso de necesidad.
- Realizar las tareas necesarias para la contratación de servicios y suministros relacionados para el mantenimiento preventivo y correctivo (en el caso de que no se pueda realizar con medios propios) del alumbrado público, instalaciones fotovoltaicas y centros de trabajo (elaboración de especificaciones técnicas, realización de propuestas de contratación, interlocución con empresas contratadas, organización y seguimiento de servicios subcontratados, visado de facturas, ...)
- Realizar las tareas necesarias para la contratación de los servicios de inspecciones periódicas de aquellos equipos e instalaciones que así lo requieran (elaboración de especificaciones técnicas, realización de propuestas de contratación, interlocución con empresas contratadas, organización y seguimiento de servicios subcontratados, visado de facturas, ...)
- Elaborar instrucciones para la revisión de las instalaciones por parte de las personas responsables de los centros de trabajo.

4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.

Para poder participar en el proceso de selección, es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de dieciocho años.
- c) Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior:
 - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o equivalente
 - Técnico Superior en Energías Renovables o equivalenteEn caso de presentación de titulación equivalente, la Comisión de Selección podrá requerir a la persona aspirante la certificación expedida por el órgano educativo competente que declare expresamente la equivalencia del título aportado con el exigido en la convocatoria.
- d) Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor.
- e) Tener como mínimo 3 años de experiencia en mantenimiento integral de instalaciones públicas energéticas (alumbrado público e instalaciones fotovoltaicas en techos de edificios municipales).
- f) Abonar la cuota de inscripción en el proceso de selección (25 €).
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico en el caso de que la persona aspirante sea seleccionada, previo a la contratación.
- h) No haber sido cesada la persona con anterioridad en GEN por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.
- i) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de GEN ni de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada la persona para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluirá una declaración responsable en la solicitud de admisión en el proceso de selección.

5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA ELIMINATORIA (MÁXIMO 55 PUNTOS)

TEMARIO:

- Fundamentos de la energía eléctrica.
- Contratación y facturación eléctrica.
- Gestión energética en edificios e instalaciones
- Energías renovables e instalaciones fotovoltaicas
- Normativa energética básica: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), Normativa de eficiencia energética. Normativa sobre autoconsumo.



- Mantenimiento del alumbrado público: Mantenimiento preventivo, Mantenimiento correctivo, Detección y resolución de averías, Inspecciones y revisiones periódicas.
- DIALUX
- Mantenimiento de edificios e instalaciones, elaboración de planes de mantenimiento, gestión de inventarios e instalaciones.
- Instrucciones para la tramitación de los contratos y gastos en bienes y servicios de escasa cuantía adjudicados de forma directa de Grupo Energético de Puerto Real, S.A.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 52 al 54.
- Riesgos y medidas de prevención aplicables al puesto de trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRUEBA PRÁCTICA

No aplica.

MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

- a) Formación directamente relacionada con el puesto de trabajo (máximo 4 puntos).
Se otorgarán 0,015 puntos por cada hora de formación realizada que tenga relación con el desempeño de las funciones del puesto, con un máximo de 4 puntos. Sólo se tendrán en cuenta la formación que tenga una duración igual o superior a 5 horas.
- b) B) Formación en materias transversales (máximo 1 punto):
Por cada hora de formación en materias transversales (prevención de riesgos laborales que sea de aplicación al puesto de trabajo, igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad y protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD), ofimática) se otorgarán 0,01 puntos, hasta un máximo de 1 puntos.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 40 PUNTOS)

- c) Por cada día de servicio prestado en tareas de personal técnico de mantenimiento integral de instalaciones públicas energéticas (alumbrado público, instalaciones fotovoltaicas en techos de edificios municipales) en el municipio de Puerto Real.: 0,012 puntos hasta un máximo de 40 puntos.
- d) Por cada día de servicio prestado en tareas de personal técnico de mantenimiento integral de instalaciones públicas energéticas (alumbrado público, instalaciones fotovoltaicas en techos de edificios municipales) en otros municipios: 0,006 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

e) Por cada día de servicio prestado en tareas de personal técnico de mantenimiento de edificios similares a las del puesto: 0,003 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los subapartados anteriores no podrá superar, en ningún caso, los 40 puntos.

Si en los apartados c) y d) los trabajos de mantenimiento no incluyen ambos tipos de instalaciones (alumbrado público e instalaciones fotovoltaicas en dependencias municipales) se minorará la puntuación en un 80% en el caso de que solamente se hayan mantenido instalaciones fotovoltaicas y en un 20% en el caso de que el mantenimiento se haya realizado solamente en el alumbrado público.

Para acreditar la experiencia profesional se deberá aportar la siguiente documentación:

Para personal por cuenta ajena:

- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Certificado de empresa o contrato de trabajo, donde deberá constar explícitamente:
 - La denominación del puesto ocupado.
 - El periodo exacto de prestación de servicios (fecha de inicio y fin).
 - La descripción detallada de las funciones ejercidas.

Para profesionales autónomos o por cuenta propia:

- Certificado de la AEAT de alta en el Censo de Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe de Instalaciones Eléctricas en general).
- Informe de Vida Laboral del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Contratos de servicios y/o facturas de clientes que justifiquen de manera fehaciente la ejecución continuada de los trabajos de mantenimiento que corresponda durante el periodo alegado.
- Certificados de buena ejecución firmados por el cliente o la entidad titular de la instalación.

3. Documentación complementaria (a requerimiento de la Comisión de Selección): La Comisión de Selección podrá solicitar, para verificar la idoneidad de la experiencia, la aportación de actas de puesta en marcha, boletines eléctricos visados, contratos de operación y mantenimiento donde el/la aspirante figure como técnico/a responsable.

ENTREVISTA PERSONAL

No aplica.

6. Bolsa de empleo.

Las personas que habiendo superado las pruebas no resulten seleccionadas, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo para necesidades de contratación eventuales para este puesto de trabajo.

